

Dicen que impuesto a las importaciones violaría el TLCAN (El Financiero 27/01/17)

Dicen que impuesto a las importaciones violaría el TLCAN (El Financiero 27/01/17) REDACCIÓN

economia@elfinanciero.com.mx Viernes, 27 de enero de 2017 Un impuesto a las importaciones provenientes de México en EU como fue propuesto por Donald Trump para financiar el muro, sería violatorio a las reglas de la Organización Mundial de Comercio y del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), indicaron expertos. Ayer el vocero de la presidencia de EU Sean Spicer indicó que Trump estudia la aplicación de una tasa del 20 por ciento que se aplicaría a países con los que tienen déficit comercial, entre ellos, México. Sin embargo, para aplicar la medida EU tendría que salirse de la OMC y del TLCAN para no violar los términos. Para imputar este gravamen, México tendría que levantar una controversia en la OMC, proceso que llegaría a durar de 2 y hasta 4 años, refirió Manuel Díaz, presidente de Grupo Ei Asesores. "En EU estos cambios pueden darse por orden ejecutiva, las consecuencias son gravísimas. Los más afectados de este impuesto serían los consumidores estadounidenses, los distribuidores, los consumidores, los dueños de las marcas que manufacturan en México", comentó el especialista en comercio exterior. Para Edwin Truman, especialista del Instituto Peterson de Economía Internacional, la medida podría ser aplicada de manera temporal sin que intervenga el Congreso, pero finalmente necesitará la aprobación. REVERSIÓN Si se concretara la propuesta México podría recurrir a los tribunales de la Organización Mundial de Comercio (OMC). "Por cuestión de derecho no (se puede hacer esto). De momento está formado el TLCAN, pero más importante aún hay que respetar las reglas de la OMC", dijo Gerardo Trujano, académico de la Universidad Anáhuac y experto en comercio. Agregó que el país tiene que prepararse para una batalla legal costosa y larga, pero que al final daría la razón a México. Incluso, indicó que el país podría tomar represalias comerciales al apegarse al capítulo 20 de controversias del TLCAN. Además existen otros candados en el código del acuerdo comercial que 'ponen a salvo' al país por el momento, agregaron los especialistas. De acuerdo con el artículo 302.1 del TLCAN se establece que "salvo que se disponga otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes podrá incrementar ningún arancel aduanero existente, ni adoptar ningún arancel nuevo, sobre bienes originarios", explicó Luz María de la Mora, directora de LMM Consulting. Esto indica que si se aplica como arancel se estaría violando el TLCAN y entonces el gobierno mexicano podría denunciar al vecino del norte por esta acción y tomar represalias, dijo. Sin embargo, el equipo del presidente Donald Trump no ha dado detalles de sobre si será impuesto o arancel, es decir que si se trata de un impuesto entonces no se estaría violando el TLCAN, pero en cualquiera que sea el caso México puede denunciar esta medida ante la Organización Mundial de Comercio o ante un panel como se establece en el capítulo 20 del Tratado, explicó Luis Enrique Zavala Gallegos, vicepresidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM). PIDEN IGUALAR CANCHA Si se hace realidad el impuesto México deberá igualar la cancha y seleccionar productos que se importan para aplicarles también un impuesto, señaló al respecto el presidente de la Concamin, Manuel Herrera Vega. En entrevista telefónica con El Financiero, advirtió que quienes lo estarían pagando son los consumidores estadounidenses. Con información de V. Villamil, Y. Torres y L. Hernández